

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 30	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº 748/2012/EDUC.AR-SE- CANAL DE DEPORTES		
Rubro Comercial: 38 – OBRAS		
Objeto de la contratación: Contratación de obras de albañilería, electricidad, carpintería, iluminación, pintura, piso para la instalación de la oficina de cal DX TV.		

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 30.07.2012 a las 15:00 Hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I.



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resoluciones generales AFIP N° 1814/05, 2853/10 y 2973/10.
 - Comprobante de inscripción en el régimen de facturación electrónica.
 - Certificado de visita de obra.
 - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

c. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de Fondo de Reparo:

Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir. El fondo de reparo será devuelto al adjudicatario a los 30 días de haber suscripto el acta de recepción provisional de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

10. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera con el servicio estipulado dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los servicios prestados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Relación contractual:

En ningún caso el Adjudicatario o el personal del Adjudicatario, podrá ser considerado empleado de Educ.ar S.E..

12. Idoneidad del personal:

El personal del Adjudicatario deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que Educ.ar S.E. deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Adjudicatario se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

13. Nómina del personal:

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal antes del comienzo de los servicios solicitados en la presente licitación que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Adjudicatario incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo a Educ.ar S.E., con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

14. Responsabilidad por el personal:

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

15. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E., por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

16. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los servicios solicitados en la presente licitación. (Responsabilidad Civil etc)

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Adjudicatario de sus responsabilidades con Educ.ar S.E..

17. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., integrada por los Sres. Jorge Vidal, Marina Rava y Mercedes Real cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

18. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- 30 % de anticipo
- 40% al promediar de acuerdo a certificado de avance
- El saldo al terminar la obra.

a. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de arquitectura de EDUC.AR SE.-, quien verificará la correcta prestación del servicio en tiempo y forma del objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del mismo.

b. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

c. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10 y 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

d. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

e. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

f. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8º del Anexo de la Ley Nº 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley Nº 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

19. PLAZO DE OBRA: 50 días corridos.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA.

20. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Deportes perteneciente a Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4704-4000 interno 4102/4072, hasta 72 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 a 18 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

21. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación.

22. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

23. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE Nº 748/2012/EDUC.AR – SE- CANAL DE DEPORTES

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Planilla de cotización - Oficina del Canal DXTV				
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
ÚNICO	Contratación de las obras de: a) Albañilería, Demolición, Colocación de carpinterías, Ayuda de gremio para instalación de Aire Acondicionado, de la oficina del canal DX TV.	gl.		
	Contratación de las obras de: b) Instalación de cielorraso desmontable de placas de roca de yeso, proveer estructura de sostén del mismo, de la oficina del canal DX TV.	m ²		
	Contratación de las obras de: c) Pintura de muros, reparación de solado existente, colocación de zócalo de madera, de la oficina del canal DX TV.	m ²		
	Contratación de las obras de: d) Instalación Eléctrica, materiales y mano de obra, Provisión y colocación de artefactos de iluminación, conexión a estabilizador para tomas estabilizados, de la oficina del canal DX TV.	gl.		
	Contratación de las obras de: e) Provisión y colocación de avisadores de incendio (sin cableado), de la oficina del canal DX TV.	u.		

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA: NUEVA OFICINA DE DxTV en el nuevo edificio de EDUC.AR

TAREAS PRELIMINARES:

Presentación del plan de Seguridad e Higiene aprobado por la empresa ART del adjudicatario.
Presentación del plan de los trabajos a ejecutar por la empresa con detalle semanal hasta agotar el plazo de obra establecido en el contrato.
Habilitación de obrador para la empresa constructora en local a indicar por EDUCAR S.E y montaje de baño químico a cargo de la empresa en espacio a destinar por EDUCAR.
Instalación de tablero eléctrico para luz de obra a indicar por EDUCAR.
Instalación de línea de manguera para provisión de agua desde toma a indicar por EDUCAR.
Ejecución de protección adecuada de las nuevas ventanas de PVC existentes en el lugar, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudieran sufrir las mismas, durante los trabajos.
Delimitación y protecciones necesarias, del área de obra, de manera de evitar el paso de polvo a los lugares habilitados.

ALBANILERIA:

Apertura de un nuevo vano adintelado y colocación de una segunda puerta de acceso de igual medida que la existente.
El resto de demolición obedecerá al picado de partes deterioradas de muros existentes, así como toda apertura de canaletas que sea necesaria a efectos de instalaciones, tales como pases de bandejas para cables, amurado de cajas.
También se picarán las partes flojas que pudiera haber en piso de madera y se rellenarán de manera que el parquetista complete lo necesario.
Se cerrarán los nichos de radiadores con ladrillo hueco.
Se realizarán los revoques de terminación necesarios para posterior pintado
De observarse humedad de cimientos la contratista deberá informar a la Supervisión de obra, la que dispondrá qué hacer.

CIELORRASO:

Se proveerá e instalará un cielorraso de placas desmontables, de estructura metálica suspendida, la que a su vez contará con una estructura intermedia, a tomar de las cabriadas existentes.
El cielorraso será desmontable con placas de roca de yeso Durlock ó similar de 1,20 m x 0,60 m y 9 mm de espesor, sobre bastidor de perfiles metálicos, idem a los cielorrasos desmontables existentes en el todo edificio de EDUCAR S.E.
La estructura intermedia consiste en tubos metálicos 60 x 30 mm e: 1,6 mm, vinculados mediante tiros del mismo tubo, soldados a las cabriadas y con refuerzos de tiros de planchuela abrazada a los tubos y a las cabriadas.

Este cielorraso contendrá: artefactos de iluminación, cajas para avisadores de incendio hacia recinto oficinas y avisadores de incendio hacia el ático.

TRATAMIENTO DE MUROS Y PINTURA:

Luego de las reparaciones efectuadas por la Albañilería, la Pintura realizará la preparación de paredes, efectuando descascarados, sellados de fisuras, aplicación de fijador, enduido completo de muros hasta cielorraso, nuevamente fijador y aplicación de manos necesarias de pintura para una correcta terminación. Se utilizará látex para interiores tipo Albalátex de ALBA ó similar.

Las ventanas exteriores son existentes, de PVC no requiriendo trabajos de pintura. La nueva puerta será de madera, de bastidor y tablero, con igual diseño y dimensiones que la puerta existente, se entregará pintada con esmalte sintético satinado, color blanco. La existente deberá pintarse del mismo modo.

PISOS:

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

El piso existente de madera se mantiene, debiéndose reparar toda rotura y/o desnivel que afecte su nivelación y compacidad. Una vez hechas las reparaciones y reposiciones necesarias se efectuará el pulido a máquina para efectuar el plastificado base solvente, terminación de la superficie satinada.

NUEVA PUERTA:

Marco de madera maciza, para empotrar en pared, contiene dos hojas de tipo tablero replanado. El bastidor de las hojas será de madera maciza y los tableros de terciado.

Terminación de marcos y hojas: esmalte sintético satinado blanco. Se tomarán como referencia las medidas de las puertas existentes de madera que abren al SUM.

El adjudicatario presentará muestra de la madera maciza con la que se construirá la puerta.

Cantidad: 1

INSTALACIÓN ELECTRICA Y REDES:

El contratista dimensionará y ejecutará la instalación eléctrica de acuerdo a planos adjuntos, donde figuran las necesidades de EDUCAR S.E, referidas a los siguientes servicios:

Circuito/s de alimentación de los equipo/s de aire acondicionado.

Circuito/s de tomas comunes

Circuito/s de tomas estabilizados

Circuitos de iluminación general, con dos bajadas a llave interruptoras, por caño y caja empotrada en pared. Cada una de las bajadas irá a los lados de cada acceso.

Circuitos de luz de emergencia

Circuito de avisadores de humo. Estos sin cablear.

Tendidos dentro de las oficinas:

Para alimentación de los servicios de las oficinas, el adjudicatario tomará energía desde el tablero principal ubicado en la Sala de Tableros del edificio, realizando el tendido por el porta bandejas de la circulación principal. En base al dimensionado que él mismo efectuará y que deberá contar con la aprobación de EDUCAR S.E.

Los tendidos de cableados eléctricos y redes se efectuarán mediante bandejas pasa cables separadas por servicios, no realizando el contratista ni la provisión ni el montaje de los cableados de redes, si proveerá e instalará el cableado de energía eléctrica. Dichas bandejas correrán por encima del cielorraso, conduciendo el cableado hasta la bornera de una caja de derivación a la vista y de ésta a la montante, a la vista también, de ahí, a zócalo

ductos, también a la vista. Los zócalo ductos correrán a aprox. 0,35 m de altura. Serán de marca Zoloda ó similar, de 100 x 50 mm compartimentados.

Respecto del tendido de redes, el contratista se limitará a la provisión y montaje de bandejas pasa cables y zócalo ductos necesarios, según plano, no cableando al igual que los avisadores de incendio.

El contratista instalará un estabilizador de tensión a proveer por EDUCAR S.E, a efectos de estabilizar los puestos de trabajo según plano.

Se instalarán dos (2) tomas 220 v estabilizados por cañería empotrada en pared y cañería y cajas de toma de señal para dos pantallas en pared del “escenario”

En la oficina de Legales para la alimentación de un equipo split monofásico a proveer e instalar por EDUCAR S.E, dar alimentación de 220 v a, del mismo local.

Tendidos fuera de las oficinas:

Para los equipos de aire acondicionado de estas oficinas, el adjudicatario tomará energía de la Cámara Transformadora de EDUCAR S.E., ubicada en el acceso Av. Comodoro Rivadavia 1151, sobre línea municipal, del tablero disponible al efecto.

Desde este edificio, por cañería subterránea existente, hasta cámara subterránea, al pie de la Nave de Hormigón, continúa por zanja a realizar por el adjudicatario a través de la Plaza Seca, hasta dos puntos indicados en plano. En uno deberá montar un tablero estanco para uso exterior, destinado a alimentar el aire acondicionado de las oficinas y el aire acondicionado del SUM.

El trayecto de tablero a oficinas, puede efectuarse por bandeja existente sobre el office, empalmando en el porta bandejas del SUM para luego ingresar a las oficinas.

El trayecto desde tablero hasta el equipo de aire del SUM será por cañería elevada a la vista por pared de escalera marinera a techo donde se ubicará un equipo roof top, para acondicionar el SUM.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ILUMINACIÓN:

La iluminación general de las oficinas se realizará con artefactos metálicos esmaltados de epoxi blanco, cuadrados de aprox. 580 x 580 mm, de embutir en cielorraso, con difusor de acrílico y dos lámparas de bajo consumo de 36 w cada una.

Se incorporarán tres módulos de luz de emergencia en sendos artefactos de iluminación.

La provisión de los artefactos estará a cargo del contratista, de acuerdo con la especificación provista por EDUCAR S.E.

AIRE ACONDICIONADO:

Las oficinas contarán con tres equipos de aire frío y caliente, mediante equipos a proveer e instalar por EDUCAR S.E, debiendo el contratista suministrar la ayuda de gremio necesaria, además de la alimentación eléctrica señalada en el punto anterior.

También se contemplará la ayuda de gremio necesaria para un cuarto equipo split, a proveer e instalar por EDUCAR S.E, en la oficina de Legales, llevando el desagüe de condensación a cantero exterior y cañería de refrigeración a techo de primer piso, según plano adjunto.1

INCENDIO:

Provisión e instalación de bocas y cañerías para futura instalación de avisadores de incendio, tanto hacia el interior del Auditorio como hacia el interior del ático. Esta instalación debe quedar prevista hasta el momento que EDUCAR S.E instale una central de incendio.

REQUISITOS:

Todas las medidas serán confirmadas por el contratista y aprobadas por el área Arquitectura de EDUCAR S.E.

El contratista al finalizar la obra entregará a EDUCAR S.E, dos juegos de planos conforme a obra conteniendo: planos (plantas y cortes), detalles constructivos, planillas, unifilar eléctrico, etc. de todos los rubros realizados, en papel y digital.

Los materiales serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar el contratista las muestras que se le requieran, previo a cualquier provisión que deba realizar.

El contratista deberá realizar la limpieza durante y al final de la obra, así como el retiro de sobrantes y residuos.

Los oferentes deberán realizar visita de obra, adjuntando certificado expedido por el Área Arquitectura de EDUCAR S.E – t.e: 4704 – 4072 y 4704 – 4000 internos: 4102 y 4072.

Plazo de Obra: 50 días corridos.

Fondo de Reparación: 10% reintegrable a los 30 días de la Recepción Provisoria de la Obra.

El precio ofertado deberá incluir el IVA.

Forma de Pago: 30 % de anticipo, 40% al promediar de acuerdo a certificado de avance, por último, el saldo al terminar la obra.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

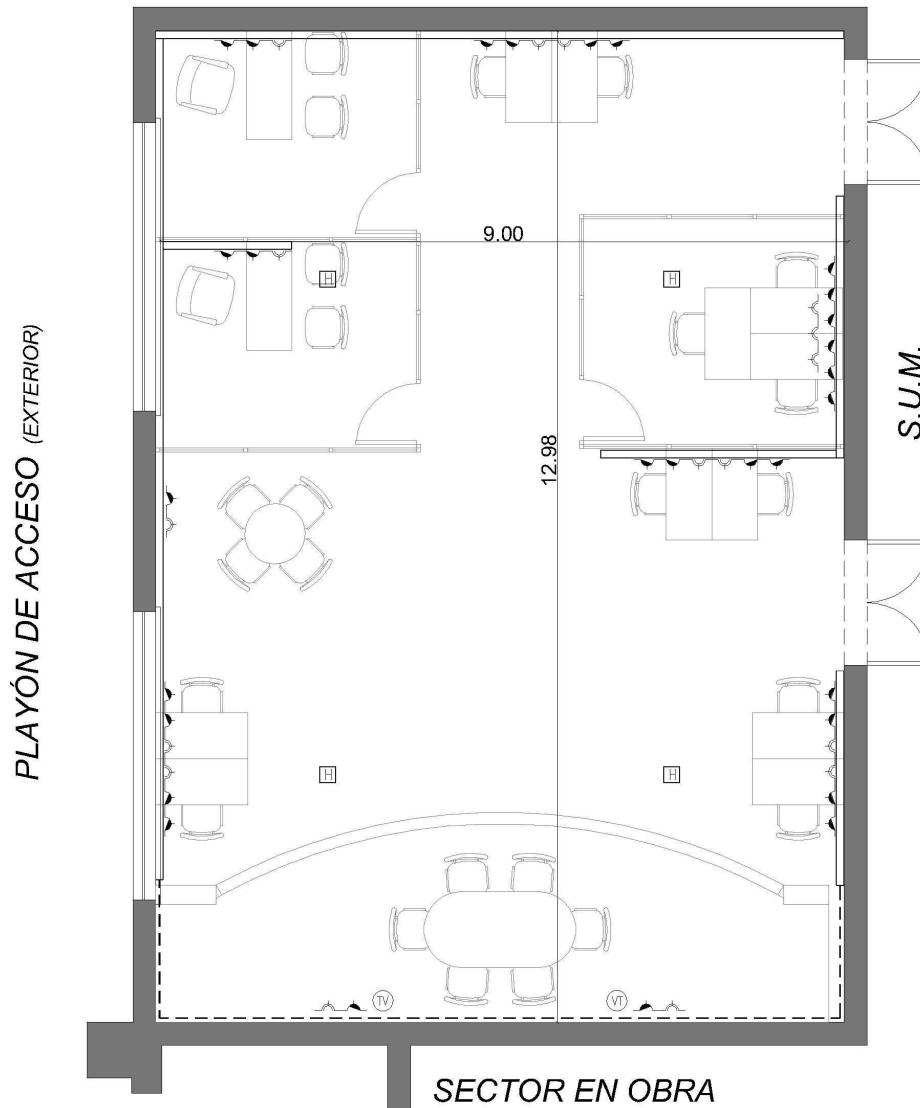
PLANOS, IMÁGENES Y PLANILLAS






“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

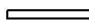


Planta - Instalación Eléctrica

LOCAL PAKAPAKA



REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

-  Tomacorriente doble 220V+pe
-  Tomacorriente doble estabilizado
-  Cañería empotrada en pared

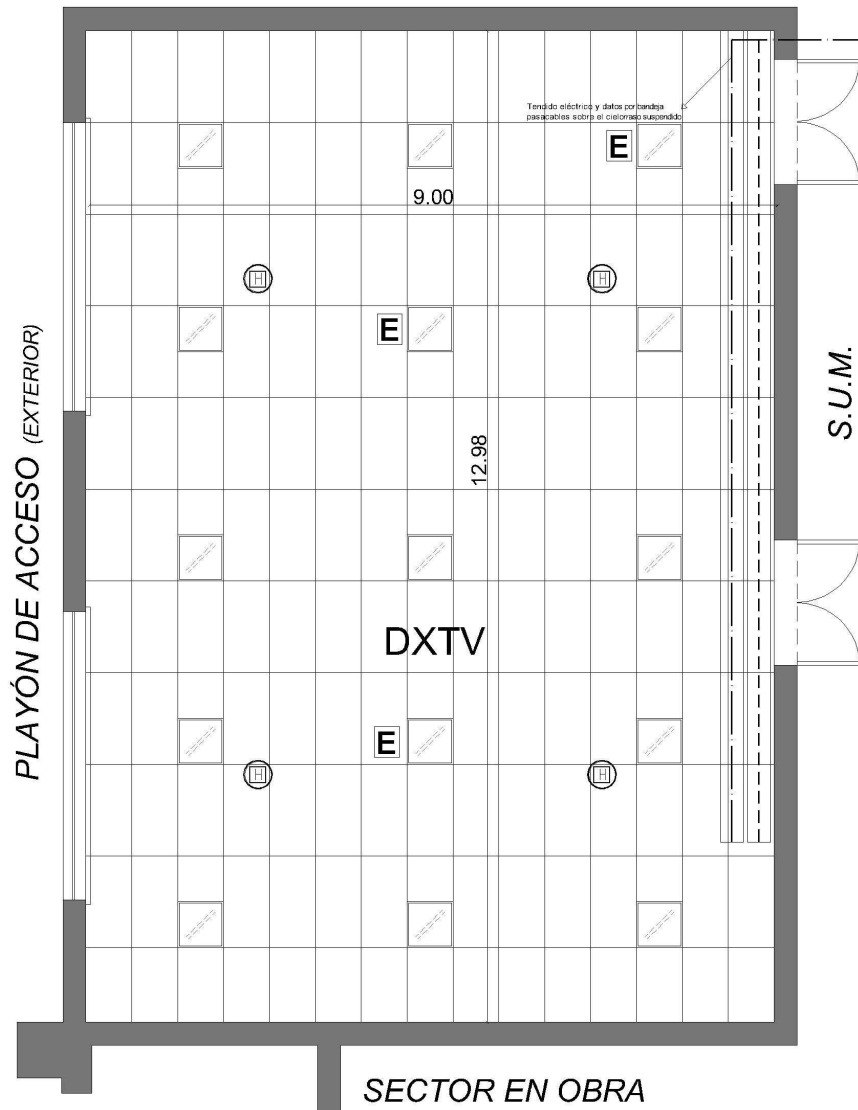
-  Zócalo-ducto
-  Boca de TV
-  Detector de humo



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Planta - Instalación Eléctrica

LOCAL PAKAPAKA



REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

— — — Bandeja pasa cable sobre cielorraso

- - - - - Bandeja pasa cable sobre cielorraso



Detector de humo (sobre cielorraso)



Artefacto p/embutir louver acrílico. FL 2x55w Balasto electrónico Koe

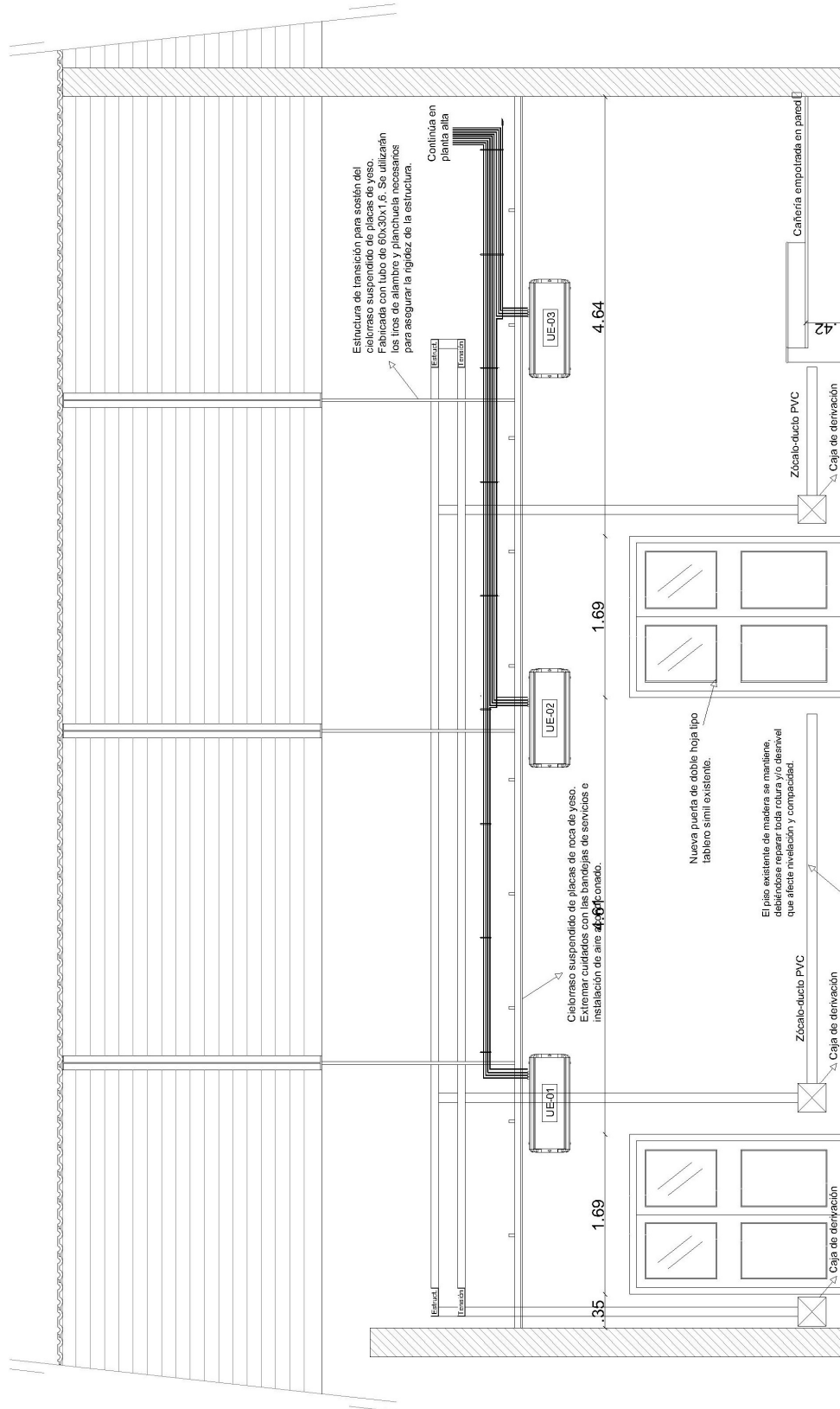


Kit emergencia para lámp fluorescentes



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Corte Longitudinal - Vista a las puertas



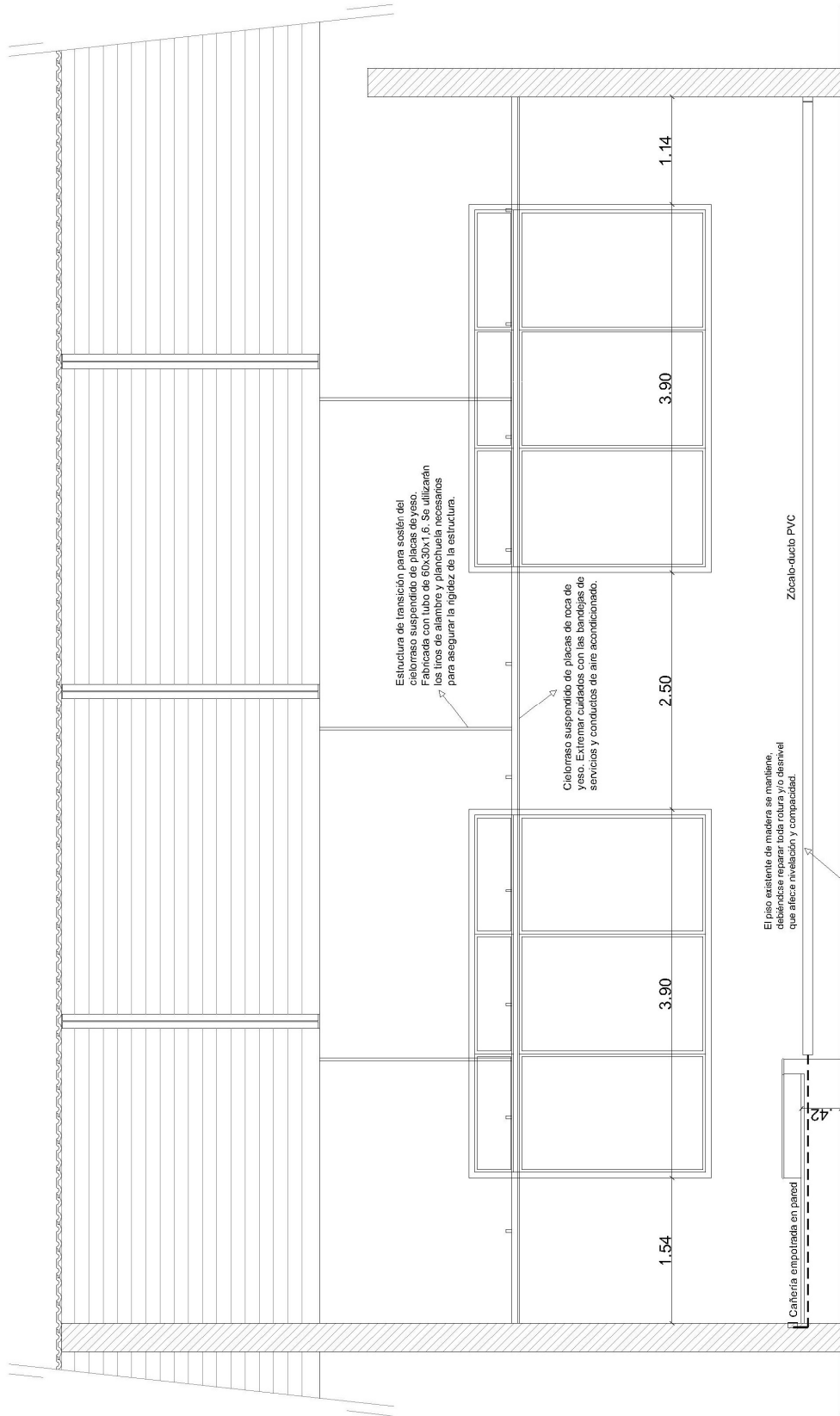
SECTOR EN OBRA

LOCAL PAKAPAKA



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Corte Longitudinal - Vista a las ventanas

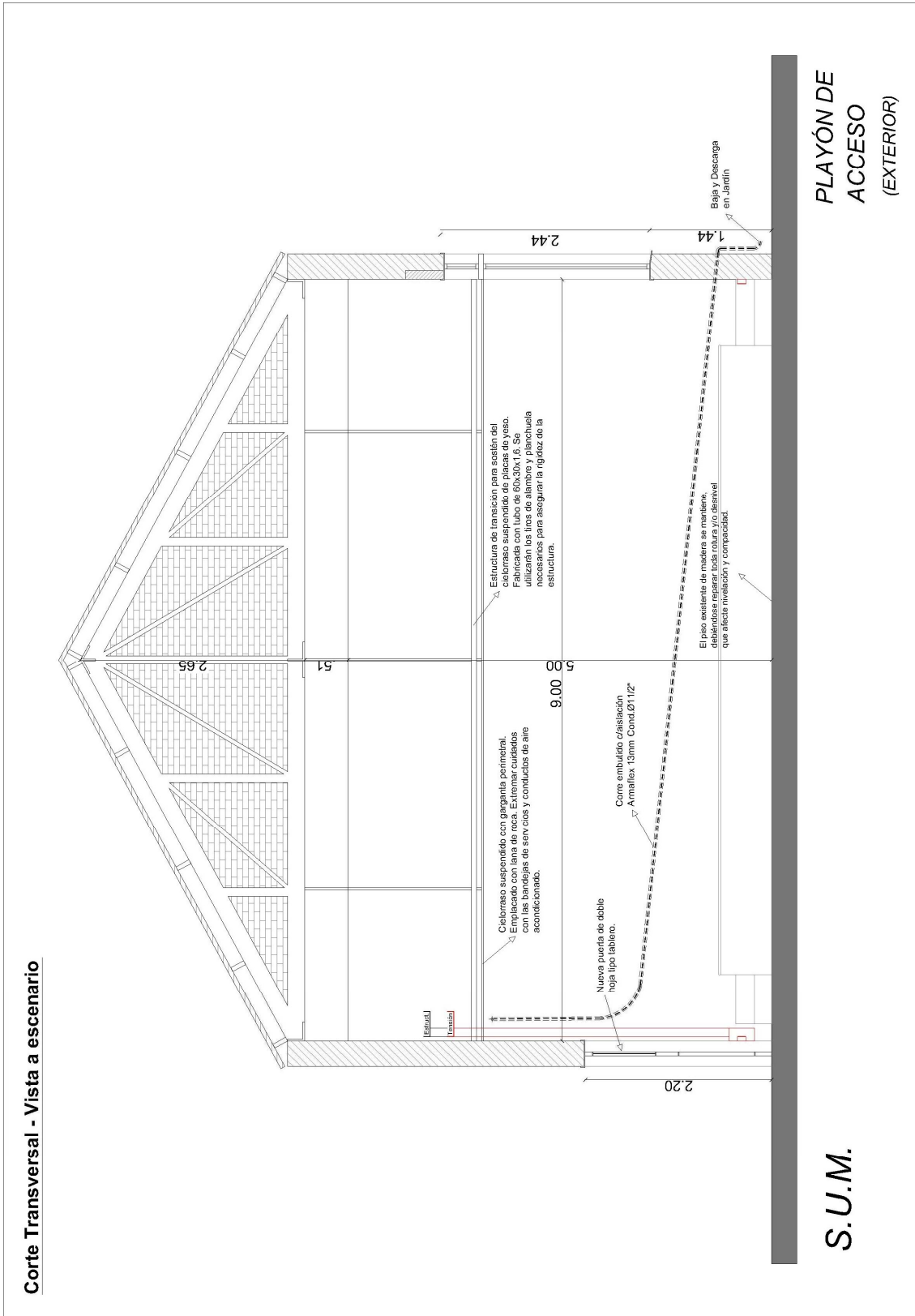


LOCAL PAKAPAKA

SECTOR EN OBRA



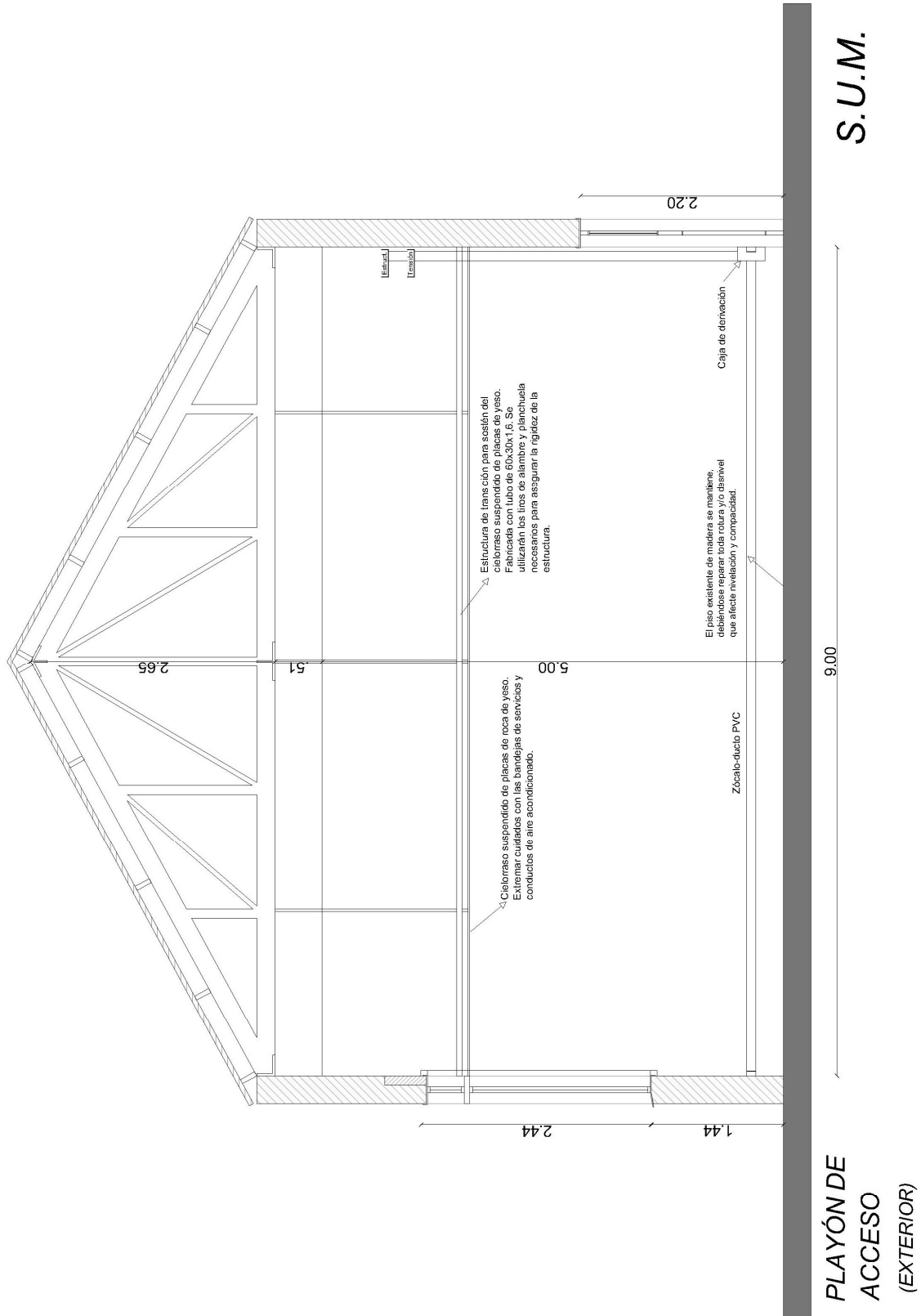
“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

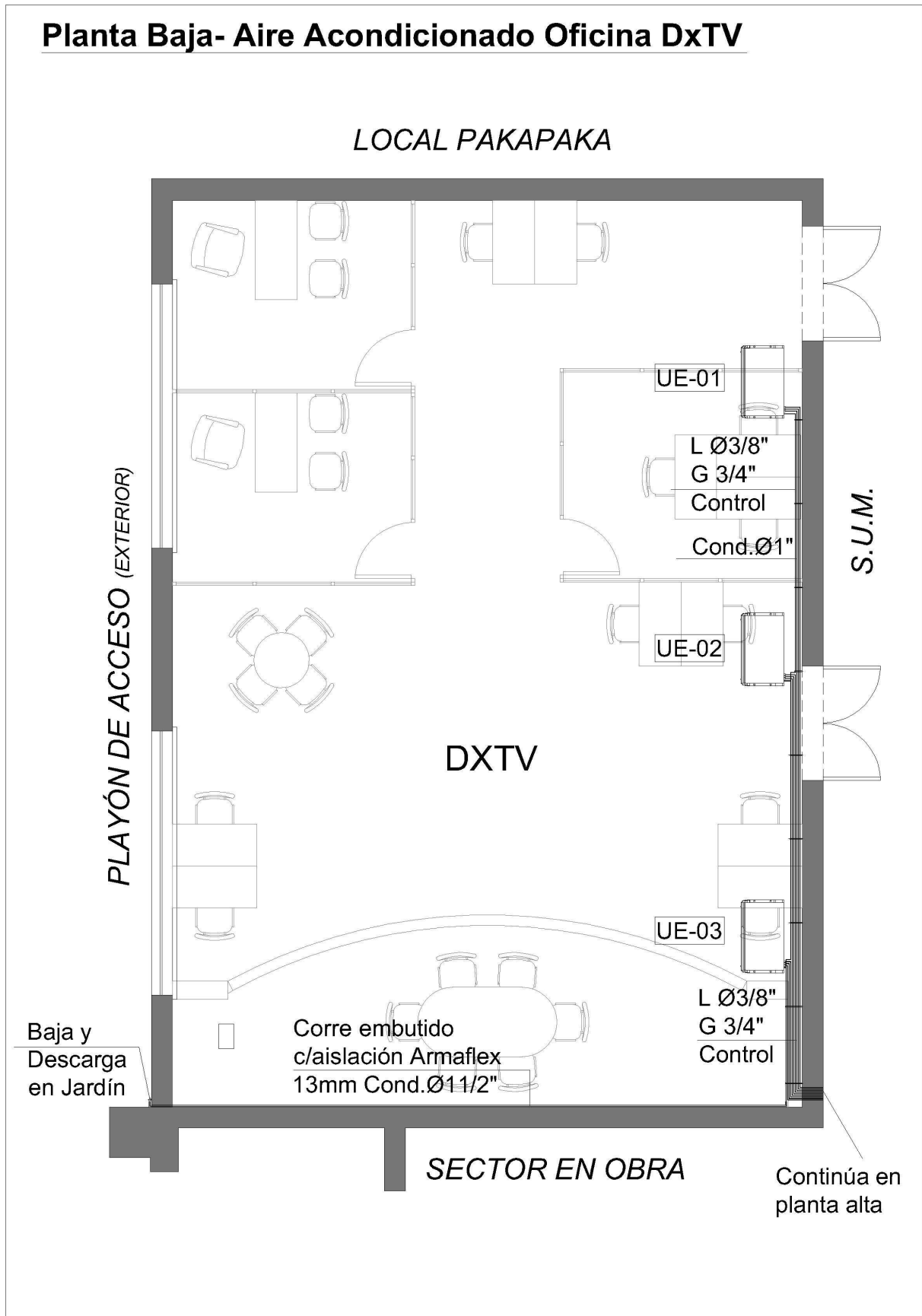
Corte Transversal - Vista a fondo de sala





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Planta Baja- Aire Acondicionado Oficina DxTV





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

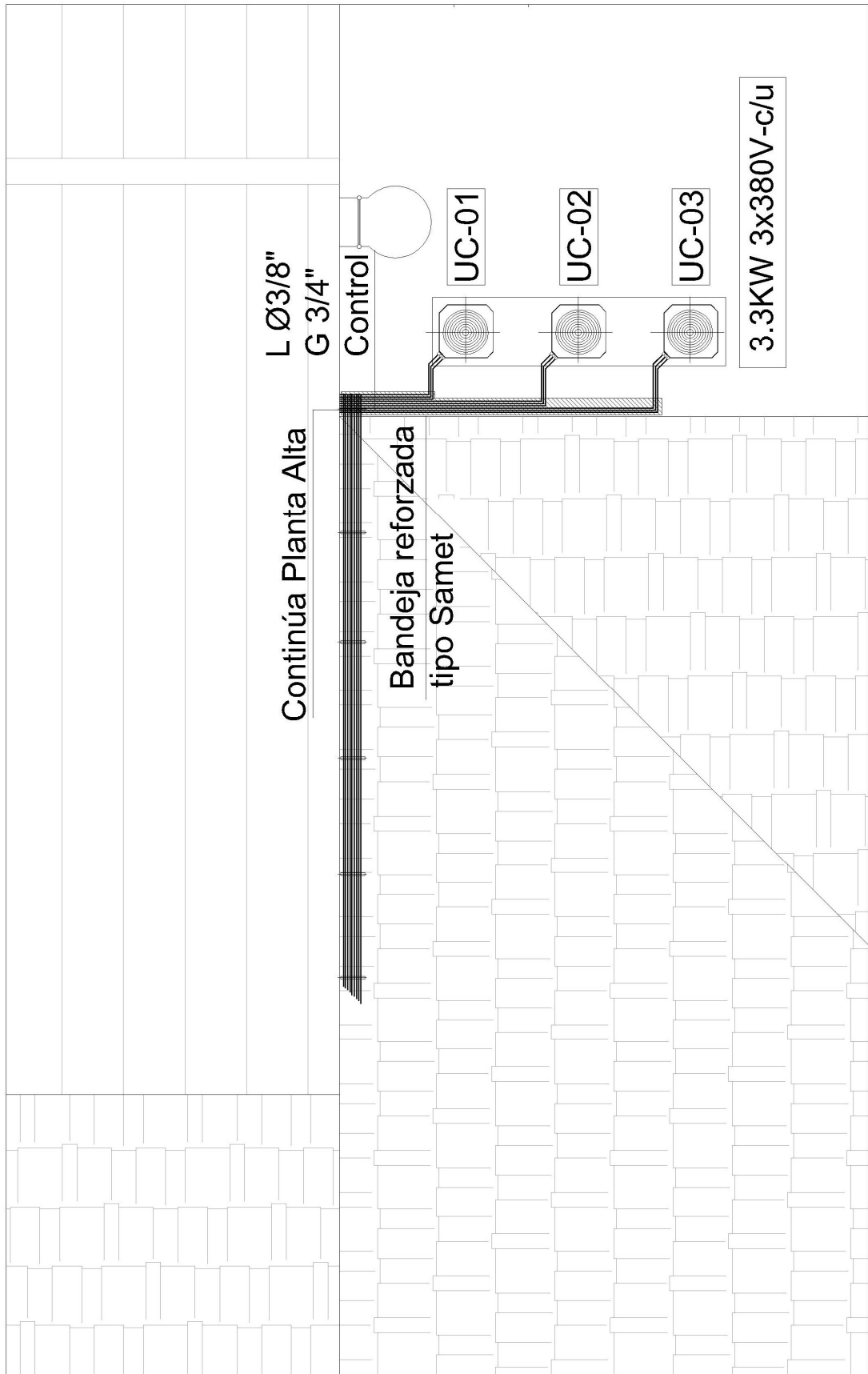
Planta Alta - Aire Acondicionado Oficina DxTV





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Planta de Techos - Aire Acondicionado Oficina DxTV





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

DESCRIPCIÓN

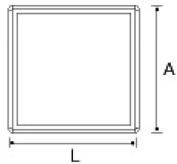
TIPO DE PRODUCTO
empotrable en techo

TIPO DE TECHO
durlock y armstrong

SISTEMA ÓPTICO
difusor acrílico

DISTRIBUCIÓN LUZ
directa - simétrica

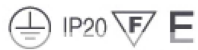
MATERIALES
acero esmaltado
terminales ABS



2G11



G24D3



COLORES



INFO TÉCNICA - MEDIDAS

Potencia	Lámpara	IP	l	a	h	Hueco
2 x 36 W	2G11	20	605	605	95	585 x 585

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N° en mi carácter de (3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.